EL ORDEN

PRIMERA SECCION | SON DOS SECCIONES

SEXTO AÑO. — EDICION DE 16 PAGINAS. — EL ORDEN. — SANTA FE, MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 1932. — No. 1628

TITULOS ARGENTINOS

LONDRES, Diciembre 12. — Las cotizaciones de los títulos argentinos se han llevado a cabo hoy en los círculos bursátiles en forma extraordinariamente irregular. Las bajas y alzas se han sucedido durante el día, sin que se acierte a explicar el fenómeno.

UN TIROTEO CERCA DE BS. AIRES

LA POLICIA MATO UNA MUJER

Fueron Muertos un Hombre y una Mujer en Dicho Incidente

La policía informa que fué atacada de sorpresa, pero las víctimas son del otro bando

UNA CASA DE BAILE

BUENOS AIRES, Diciembre 12. — En la vecina localidad de Villa Madero acaba de producirse un violento tiroteo entre un destacamento policial y un grupo de particulares.

Hasta el momento se ignoran mayores detalles del suceso y solo se hace saber que dos personas han resultado muertas en él.

Se agrega que entre los muertos figura una mujer.

EN UNA CASA DE BAILES —

BUENOS AIRES, Diciembre 12. — Según las informaciones policiales que han sido suministradas en horas de la noche acerca del suceso de Villa Madero, una comisión policial fué imprevistamente agredida a balazos en circunstancias que iba a proceder a [illegible]ar una casa de bailes, en la que se estaban celebrando, desde días atrás reuniones sin autorización.

La casa en cuestión se encuentra en la esquina de las calles General Paz y Campana, de Villa Madero.

LA COMISION ES AGREDIDA —

Dice la información policial que, en conocimiento de la reunión a que se ha hecho referencia, se dispuso el allanamiento de la casa en cuestión y se comisionó para ello a cinco empleados que se trasladaron al local de General Paz y Campana.

Al llegar encontraron la puerta cerrada y debieron llamar varias veces hasta sentir dentro de la misma señales de vida.

De pronto sintieron pasos y después la puerta se abrió violentamente sonando una descarga de armas de fuego, que no dió en el blanco.

LA POLICIA SE DEFIENDE —

En vista de la agresión de que eran objeto, prosigue la información, los policías desenfundaron sus armas y se defendieron haciendo fuego contra los atacantes.

Inmediatamente varias personas de las que se hallaban en el interior de la casa cayeron heridas por las balas policiales.

Se comprobó después que dos de los caídos que eran Carlos Berguez y Concepción Derina esposa del primero, habían muerto y otro llamado Hilario Coria, está gravemente herido.

Los empleados han sido preventivamente detenidos.

UNA CONVENCION

BUENOS AIRES, 12. — Mañana se reunirá la Convención Metropolitana del Partido Demócrata Nacional, a fin de considerar las reformas a la Carta Orgánica.

Habra que Pagar al Fisco el 5 o|o de las Entradas a Toda Clase de Espectaculos

BUENOS AIRES, Diciembre 12. — La Dirección de Impuestos al rédito ha dado a publicidad hoy una información por la que amplía los gravámenes impuestos por la ley que origina dicha comisión.

Establece ahora la Dirección de Impuestos al Rédito que en adelante quedan gravadas en un 5 por ciento toda venta de localidades para atracciones, diversiones, espectáculos públicos, sean en locales abiertos o cerrados, teatrales, cinematográficos, circenses o deportivos.

Además los hoteles y casas de pensión deberán pagar también el 5 por ciento sobre el monto total de sus transacciones incluyendo en éllas la locación de habitaciones y el pago de comidas, bebidas u otros servicios.

APASIONA EN FRANCIA LA CUESTION DE LAS DEUDAS

UN DISCURSO PRONUNCIO EL Sr. HERRIOT

Primeramente se negó a hacer declaraciones respecto a la situación creada

NOTA DE EE. UU.

PARIS, Diciembre 1. — Después del recibo de la nueva nota de Estados Unidos, el señor Herriot no ocultó la decepción que la negativa de los Estados Unidos a la proposición francesa le ha ocasionado.

No obstante éllo se negó terminantemente a hacer declaraciones, aludiendo tan solo, al tono en que está redactada la nota de Stimson.

Una proposición —

PARIS, 12. — El señor Herriot concurrió esta tarde a la Cámara y propuso a la misma que el gobierno de Francia efectúe el pago de las cuotas que vencen el día 15 de Diciembre pero con una serie de reservas.

El debate sobre las deudas prosigue en la Cámara en medio de la gran expectativa de la ciudad.

Elogio a EE. UU. —

PARIS, 1. — El señor Herriot acaba de pronunciar en la Cámara un gran discurso sobre el asunto de la deuda de guerra que Francia tiene con Estados Unidos.

Hizo elogios sobre la participación de Estados Unidos en la guerra y sobre la ayuda de esa gran nación en los momentos difíciles, pero, dijo, "rechazo todo lo que hoy pueda significar un deshonor para Francia y propongo el pago con las reservas expresadas".

La Cámara —

PARIS, 12. — Después del discurso del señor Herriot, la Cámara resolvió suspender hasta mañana el debate sobre la cuestión de las deudas.

Inmediatamente, con tal motivo se levantó la sesión.

En Londres —

LONDRES, 12. — El gabinete ha quedado citado para mañana a fin de discutir la situación creada por el pago de la deuda de guerra a Estados Unidos.

Se tiene entendido que será enviada una nueva nota a Estados Unidos.

Proyectos —

PARIS, 12. — Las propuestas presentadas a la Cámara por el señor Herriot, acerca de la forma en que se podría efectuar el pago a Estados Unidos, son seis.

Dichas propuestas son las siguientes: pagar por intermedio del Banco Internacional de Ajustes u otra cuenta cerrada; pagar con títulos; un arbitraje bajo tratado; un arbitraje franco-americano y pago sin reservas.

Recalcó especialmente que la suspensión de los pagos, sin un arreglo, era peligroso.

PARECE QUE NO FUE BUBONICA



Esta es la humilde vivienda que hace días , fué señalada como centro de un caso de bubónica. La alarmante noticia, ha pasado. No fué bubónica. Pueden los vecinos de calle Saenz Peña, pasar tranquilos por ahí.

SE REUNIO ANOCHE LA CONVENCION DE LA U. C. R. DE BUENOS AIRES PARA ELEGIR DELEGADOS AL C. NACIONAL

BUENOS AIRES, Diciembre 12. — A las 2310 horas se inició la asamblea de la Convención Metropolitana de la Unión Cívica Radical. Se hallaban en ese momento presentes en el local 316 delegados y se declaró abierta la sesión.

Fué pronunciado un discurso de homenaje a Yrigoyen y la asamblea se puso de pie. Luego se designa una comisión escrutadora y se procede a elegir dos delegados titulares y dos suplentes al Comité Nacional.

Al empezar a hacer el recuento de votos se observa que hay 365 boletas y el número de convencionales presentes, al contarse era solamente de 355. Se hace saber entonces que en algunos sobres han sido encontradas dos boletas. Se produce una violenta discusión y algunos convencionales suben al escenario y la presidencia ordena el desalojo de los mismos continuando el escrutinio.

La primera votación, cuando el escrutinio termina da 200 votos para el doctor Tamborini; 193 para el doctor Torello; 169 para Albarracín; 138 para Costa. Estos son los votados para delegados titulares. Para delegados suplentes obtuvieron votos Siri, 189; Soldano, 180; Oranzo, 163; Ortiz Pereyra, 116.

Como ninguno ha obtenido la mayoría necesaria que son 201 votos, se inicia una nueva votación.

China y Rusia Van a Reanudar Ahora sus Relaciones Diplomaticas

GINEBRA, 12. — Durante los días anteriores se han estado realizando en esta ciudad conferencias particulares entre los señores Yen y Litvinoff, representantes de China y de Rusia, respectivamente, en el seno de la Liga de las Naciones.

Estas conferencias como es natural llamaron la atención y se atribuye a las mismas diferente significado y de un modo muy especial se las vinculó con el debate sobre el informe de la misión Lytton.

Los referidos diplomáticos, acaban sin embargo, de dar ahora una comunicación al respecto. Hacen saber que las relaciones entre ambos países se reanudarán de un momento a otro y que en sus entrevistas han quedado echadas las bases sobre las cuales se formalizará la nueva amistad Ruso-China.

SE ANUNCIAN EXPULSIONES COMUNISTAS

Las autoridades del partido oficial en Rusia, están dispuestas a proceder

LOS DIARIOS

MOSCU, 12. — Desde hace varias semanas viene tomando, a cada día que pasa, mayor cuerpo el rumor de que están a punto de producirse serias e importantes novedades en el seno del Partido Comunista.

Ha habido en efecto, actos de seria indisciplina y se puede decir que hasta apunta una formal disidencia dentro de la vasta agrupación.

Los diarios oficiales han empezado a anunciar que habrá expulsiones en masa de ciudadanos y se ha llegado a asegurar que las expulsiones llegarían a más de medio millón de afiliados.

Los rumores se comentan ahora y se asegura que es tal vez cuestión de días la aparición de una amplia resolución del Consejo Ejecutivo del Partido, por el cual se dejará fuera del mismo, a distritos enteros.

Las Pérdidas Que Ocasionó una Tormenta

Córdoba fué al parecer el centro del último huracán habido en el país

EFECTOS

CORDOBA, 12. — Poco a poco se va apreciando la magnitud de los daños que ha ocasionado el violentísimo huracán que el sábado por la noche se desencadenó sobre esta ciudad y sobre una vasta zona del país.

Los daños ocasionados en esta ciudad, en el barrio de La Cañada especialmente, ascienden a unos [illegible] pesos, más o menos, cifra que adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que élla está formada totalmente por pérdidas sufridas por gente humilde, en habitaciones modestas que han quedado destruídas o que fueron radicalmente arrastradas por las aguas.

DECRECE LA HUELGA EN SALAMANCA

Numerosos gremios han vuelto ya al trabajo y se reanudan las actividades

PUEBLOS

SALAMANCA, 12. — Puede considerarse como terminada la huelga general que fuera decretada hace dos días y que se realizara entonces afectando a gran cantidad de gremios y de trabajadores.

En efecto, muchos gremios han empezado ya a volver al trabajo y la ciudad presenta otra vez su aspecto habitual en los barrios obreros.

Las noticias procedentes de los pueblos vecinos, hacen saber que en los mismos se ha reanudado el trabajo general.

La huelga se desarrolló tranquilamente y solo se produjeron incidentes aislados, siendo los más importantes de éllos las pedreas de que fueron objeto algunos ómnibus y tranvías.

Fue Acusado el Teniente De los Rios de Conspirar Por un Mayor del Ejercito

BUENOS AIRES, Diciembre 12. — Se ha logrado saber hoy que el sábado pasado, en circunstancias que salía de su domicilio fué detenido por una comisión policial el teniente de los Rios, que como se recordará fuera dado de baja en tiempos de la dictadura y que luego se negó a acogerse a la ley de amnistía recientemente decretada.

El teniente de los Rios, una vez detenido fué llevado al Departamento de Policía en donde se le informó que su detención obedecía a un pedido del jefe de policía de la provincia de Buenos Aires, teniente coronel Pilotto.

Posteriormente fué llevado a la ciudad de Mercedes y allí se enteró de que un mayor apellidado Giovanni, lo acusaba de haberle propuesto conspirar para derrotar las actuales autoridades del país.

Se le careó con el mayor de referencia y de los Rios demostró que no conocía al mayor en cuestión y que era esa la primera vez que hablaba con él. El mayor ratificó su acusación, pero incurrió en contradicciones y finalmente no pudo comprobar nada.

La policía ordenó entonces la libertad del teniente de los Rios, por falta de pruebas en la acusación que se le formulaba.

NO RESULTA MUY AGRADABLE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL DOCTOR HUEYO

Guerra a la Guerra



He aquí una escena de protesta contra la guerra. Miembros del radicalismo británico, armados de máscaras contra los gases asfixiantes y de letreros contra el empleo de gases con fines militares, recorrieron recientemente las calles de Londres y otras ciudades de Gran Bretaña, como protesta contra las guerras.

LO TIENEN MAL

Es indudable que al Ministro Hueyo se le va dando vuelta la suerte desde que tuvo el desacierto de contratar los servicios de Sir Otto, como si no contara con lumbreras entre sus correligionarios de primera fila.

La obsecuencia concordancista, parece que ha empezado a reaccionar y que se dispone a retirarle la planchada, para dejarlo librado a su suerte en el barco de las finanzas que con tan adversa suerte comanda.

Por lo pronto, la Comisión de Presupuesto de Diputados, ha desechado en casi todas sus partes el proyecto de gastos y el de recursos planeado por el Ministro y elevado por el P. E. a la Cámara.

Se ha empezado por introducir veinte millones de economías en el primero y otros treinta millones se piensa sacar de los adelantos hechos sobre los servicios de la deuda pública externa, mientras no se paga a los servidores de la administración, ni a los maestros de escuelas nacionales.

En cuanto a las nuevas cargas públicas proyectadas por el Sr. Hueyo, solo se acepta prorrogar el adicional del 10 por ciento sobre los derechos aduaneros y recargo a los tabacos, pero se rechaza la creación del 2 por mil sobre la contribución territorial, lo mismo que los proyectados impuestos sobre nafta, vinagre, discos, armas, películas, cerveza, vinos, el sellado en la justicia de paz y el cánon minero.

Como puede apreciarse, no puede ser más desairada la situación en que queda colocado el empacado señor Hueyo, ante tan rotunda desautorización legislativa.

Pero no creemos que éste se de por notificado. Ha de seguir obstinado en querer salvar a la patria y si Sir Otto no lo saca a flote, ya se encargará él de lograr otra lumbrera en el extranjero, ya que, a su juicio, no existen en nuestro país expertos en finanzas capaces de sacarlo del atolladero en que se ha metido.

Se Anuncia para Marzo el Acto Comicial para la Integracion de la Legislatura

En la Casa de Gobierno nos hemos informado que en la presente semana el Poder Ejecutivo dará el decreto promulgando la ley recientemente sancionada sobre integración de la representación legislativa. A raíz de esto se anuncia que el decreto convocando a elecciones provinciales no tardará mucho en aparecer. La fecha de esos comicios se ha señalado, según las informaciones, para el próximo mes de Marzo. De allí que desde ya ha despertado justificado interés ese decreto que será la iniciación de la propaganda política en la provincia.

Hay Muchos Vendedores Ambulantes

Deben ser extrictamente vigiladas las condiciones en que trabajan

MOLESTIAS

En otro lugar de esta edición publicamos una solicitud elevada al Intendente Municipal por el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos, pidiendo que se establezca una celosa fiscalización sobre las actividades de los vendedores ambulantes que circulan diariamente por las calles de la ciudad y visitan los domicilios, ofreciendo artículos alimenticios, sin llenar los requisitos y formalidades establecidos por las ordenanzas municipales vigentes sobre este renglón de comercio.

Está a la vista de todos la forma en que ha aumentado el número de esa clase de vendedores que llevan sus mercancías a cuestas o en carritos y otros vehículos, mezcladas desordenadamente y sin cuidarse mucho de la calidad y las condiciones higiénicas de las mismas.

Esos vendedores trashumantes tienen en constante funcionamiento los timbres o los llamadores de las casas de familia a toda hora del día, hasta el punto de haberse convertido en una pesadilla, desde que ocasionan constantes molestias.

No sería esto lo grave, sin embargo, pero es el caso de que muchos de ellos de cuidan demasiado la higiene y para nada se acuerdan de las ordenanzas vigentes sobre el comercio de alimentos.

Es muy común que los verduleros, por ejemplo, sean a la vez proveedores de carne, de aves, huevos, embutidos y otros comestibles, mezclados con las hortalizas y legumbres, mientras se lo pagan impuesto para comerciar en uno solo de esos renglones y careciendo, con demasiada frecuencia, del delantal y la libreta reglamentaria de sanidad.

La Inspección Sanitaria de la Municipalidad tendría mucho que hacer si se dedicara con celoso empeño a contralorear las actividades de esta clase de pequeños comerciantes ambulantes, obligándolos a ajustarse a las disposiciones reglamentarias vigentes, no sólo en defensa de los intereses municipales, sino también de la salud pública, evitando a la vez la ventajosa competencia que hacen a los comerciantes establecidos, contra quienes se extreman las exigencias y se hacen efectivas todas las imposiciones, ya que les es imposible eludir su pago.

Auxilio a los Desocupados



En las bolsas de harina que la Cruz Roja distribuye entre los necesitados de Estados Unidos va algo más que lo necesario para elaborar pan, ya que dicha institución proporciona además clases gratuitas de costura, para la fabricación de prendas de ropa como la que se ve en la fotografía, confeccionada con una de las bolsas vacías.

ES UNA SERIA ADVERTENCIA

En el mitin socialista realizado anteanoche en el parque Patricios de la Capital Federal, los oradores, figuras destacadas y guías de ese organismo político, han consagrado en términos enérgicos la actitud contemplativa del gobierno nacional, ante los violentos y criminales excesos protagonizados por los legionarios contra la libertad de palabra y de reunión de las agrupaciones adversas al situacionismo nacional.

Se han pronunciado allí frases memorables, de alto significado como advertencia a los oficialismos desorbitados, que abusan del poder, como medio de mantener sus posiciones a pesar de la falta de ambiente popular en que actúan y del creciente desprestigio en que han caído ante la opinión pública, como consecuencia de sus desaciertos y sus extralimitaciones.

Se ha dicho que, cuando se cierra a los pueblos el camino de la legalidad a los ciudadanos, se les coloca en la necesidad de recurrir a la violencia.

Es una seria advertencia de que debe tomar buena nota el gobierno, sobre todo cuando es hecha por un partido de probadas prácticas pacifistas, que acostumbra a agotar todos los recursos, aún a riesgo de quebrantar sus efectivos para que sean respetados los derechos que defiende y se recobre la normalidad perdida por los extravíos oficiales.

La notificación viene como de molde al situacionismo usurpador de Buenos Aires, ya que para defraudar los mandatos de la soberanía popular, se ha dado padrones fraudulentos y ha ofrecido al país el repugnante espectáculo de la reciente parodia electoral, donde la violencia y la burda trampa les proporcionó un menguado triunfo de que solo pueden vanagloriarse los pervertidos políticos del viejo conservadorismo.

Menos mal que los socialistas empiezan a convencerse de que será vano todo intento de hacer respetar sus derechos por las vías pacíficas de la legalidad y que no han de complicarse en nuevas parodias de ese género.

Es la manera más segura de concluir con ese vergonzoso régimen.

Sobre todo si la advertencia no queda relegada a simple e intrascendente juego de frases.

La Construcción de Obras en el Reformatorio de Menores

Oportunamente hemos informado de que el Ministro de Hacienda había llamado a licitación para la construcción de un pabellón Sanitario y un un Lavadero en el Reformatorio de Menores de esta Capital, obras sumamente necesarias y que cuando se construyó el caro edificio quedaron en el olvido vaya a saberse por qué. Ayer se han dado a conocer las propuestas presentadas por los que desean obtener esos trabajos. Por cierto que esas propuestas no han pasado el límite fijado por el Ministerio. Y es bueno hacerlo notar porque durante otros gobiernos siempre que se trataba de licitación las propuestas se elevaban mucho más de lo que establecía el presupuestos oficial. Ahora ya no ocurre eso. Y es un buen síntoma.

LAS PROPUESTAS —

Las propuestas a que nos referimos son las siguientes:

Roberto A. Groso $ 6.450; Santiago Rincón $ 6.590; Emilio Nicolini $ 6.946,25; Eduardo Ebrecht $ 7.392; Domingo Pallavidini $ 7.435; Bautista Tavella $ 7.510 e Ignacio Rodríguez $ 7.900. El presupuesto oficial establecía la suma de $ 7.910,76 para las obras referidas.

LOS TRABAJOS —

Creemos oportuno decir que la habilitación de estos trabajos no debe demorar. Estamos en la estación de los grandes calores y la falta de un pabellón sanitario y lavadero en el Reformatorio de Menores son más que necesarios. No debe esperarse que lleguen los días del invierno para que éllos sean habilitados. La salud de los menores que en ese establecimiento se alojan están reclamando la pronta habilitación. De allí que es de esperar que lo tengan presente las autoridades a los fines que dejamos expresado.

OTRAS MEJORAS —

A raíz de esto nos hemos informado que es propósito del Poder Ejecutivo introducir varias mejoras en el Reformatorio a los fines de salvar las fallas que presenta el edificio, cosa que es culpable los gobiernos anteriores que al construir ese edificio no se tuvo presente la misión que debía llenar.

Ya tiene su Comisión de Fomento el pueblo de San Fabián

Hace ya mucho tiempo que los comerciantes, hacendados, industriales y vecinos de San Fabián, departamento San Jerónimo, solicitaban la creación de una comisión de Fomento. Ahora, que las Cámaras Legislativas han sancionado la ley orgánica de las Municipalidades, se ha hecho lugar al pedido.

En efecto, por el Ministerio de Instrucción Pública, se ha dado ayer un decreto creando esa comisión de Fomento. Quiere decir que se ha atendido la solicitud. Para ello el Ministerio ha tenido presente las cifras del censo recientemente mandado levantar y que dice que San Fabián cuenta en la actualidad con 720 habitantes. La nueva ley en su artículo 2, dice lo siguiente:

"Los Municipios se dividen en tres categorías: 1a., ciudades de más de 25.000 habitantes, ciudades o pueblos de menos de 25.000 habitantes y más de 3.000, tercera categoría, Villas de menos de 3.000 habitantes y más de 500". De acuerdo a esto San Fabián tiene derecho a tener comisión de Fomento y está colocado en la tercera categoría.

LA JURISDICCION

El decreto que crea la comisión de Fomento de San Fabián señala que su jurisdicción ha sido fijada agregando tierras pertenecientes a las comisiones de Fomento de las colonias Bernardo de Irigoyen, Arócena y Barrancas. A los fines de que se conozca el pensamiento se cumplirá lo que manda la ley y que en gobiernos pasados se ha olvidado.

HABIA UN PLESBICITO

"Las comisiones de fomento ya nombradas, deberán llamar a un plesbicito en un plazo no mayor de 20 días para que los habitantes de las zonas afectadas se pronuncien en pro o en contra de la anexión de sus tierras a la nueva comisión de Fomento. Bien decimos que es esta una cuestión que por vez primera se hace. Deseamos que el pronunciamiento de cada vecino ratifique el alto concepto que se tiene de la capacidad del pueblo.

El Nuevo Gabinete Japonés Brinda



El nuevo gabinete japonés, en pleno, levantando sus copas de champagne para desear larga vida... al propio gabinete. En el centro de la primera línea, el Vizconde Makoto Saito, que preside el nuevo gobierno del Japón. El acto se celebró al reunirse por primera vez en pleno los ministros.

FUERON ABONADOS LOS HABERES AL PERSONAL OBRERO DEL PUERTO

La Dirección del Puerto, según se nos informó, ha abonado ayer los haberes al personal obrero del Puerto de esta capital. Corresponden al mes de noviembre último. En estos días se resolverá el pago al personal de empleados de acuerdo a lo que se ha venido haciendo en el Puerto de no atrasar el pago de los sueldos a su personal.

CASA DE GOBIERNO

El gobernador de la provincia, Dr. Molinas, concurrió a su despacho a la hora de costumbre como así sus ministros de Gobierno, Dr. José Antelo y de Instrucción Pública, Dr. Puruo.

EL MINISTRO DE HACIENDA

No concurrió a su despacho el ministro de Hacienda Ing. Casella por encontrarse ausente de la ciudad, en Rosario, de donde regresa en el día de la fecha.

SIN MOVIMIENTO

En la Casa de Gobierno no se ha registrado en el día de ayer movimiento administrativo alguno.

Reorganización de la Administración de Justicia

Existe interés en los Tribunales por conocer la fecha cierta en que el Poder Ejecutivo procederá a reorganizar la Administración de Justicia de acuerdo a lo que dispone la Constitución y las leyes recientemente sancionadas, de todo lo que en oportunidad hemos informado. De las informaciones que de buena fuente hemos obtenido se deduce que la reorganización se iniciará de inmediato, quizá en la segunda quincena del corriente mes.

La Comisión de reclamos de obreros y empleados del Puerto, se reunió ayer

De acuerdo al escalafón aprobado por el Poder Ejecutivo, ayer la Comisión de reclamos de obreros y empleados del Puerto ha realizado su primera reunión con el Director del Puerto, señor Bonazola.

Se cambiaron diversas ideas respecto a los trabajos, habiendo el Director atendido varios reclamos que han formulado. Se puede decir que nada hace creer que se produzcan diferencias, dada la atención que a los pedidos dedica la Dirección del Puerto.

UN DECOMISO EN EL MERCADO SUD

A raíz de una denuncia formulada, el Inspector de Mercados decomisó en el Mercado Sud de esta capital una res que había sido introducida en forma clandestina y sacrificada en la vecina Villa de Santo Tomé. Esto viene a darnos la razón cuando en esta misma edición decimos que se hace necesario intensificar la vigilancia en todos los artículos alimenticios. Ya está comprobado que no faltan los que no vacilan ante nada con tal de vender aún a costa de la salud pública.

EL GENERAL JUSTO

BUENOS AIRES, 12 — A las 9 de la mañana llegó de Mar del Plata el general Justo. Por la tarde concurrió a su despacho.

TROTZKY

ESTAMBUL, 12. — Llegó a ésta el líder comunista ruso León Trotzky, siguiendo viaje después de haber desembarcado y realizado algunas diligencias en la ciudad.

INTOCABLES

No nos vamos a referir a las huestes del Mahatma Gandhi.

Los intocables a que se refiere el epígrafe, son los sueldos de los oficiales de nuestras instituciones armadas, a los que parece guardar reverencial temor la mayoría conservadora de la Cámara Nacional de Diputados.

UN PROYECTO RECHAZADO—

Los representantes demócratas progresistas y socialistas, proyectaron un descuento del 8 por ciento sobre las asignaciones de los militares y marinos, que se destinaría a la formación del Montepío Militar.

La mayoría conservadora de la Comisión de Presupuesto, rechazó de plano esa iniciativa.

ESTOS NO SON CIVILES—

Otra cosa hubiera ocurrido si se tratara de cercenar sueldos de funcionarios civiles o de suprimir del presupuesto centenares de éstos.

Es que los conservadores, huérfanos de ambiente popular, necesitan para poder seguir sosteniéndose en las posiciones que detentan el apoyo de la fuerza y no se atreven a dar el menor motivo de desagrado a los integrantes de las instituciones armadas.

HAY QUIEN SOPORTA REBAJAS—

Por eso han considerado, a pesar de la crisis, intocables los sueldos de militares y marinos, aunque hubieran apoyado decididamente una proposición de aumento.

Para soportar los descuentos, recargados con el impuesto a la renta están, en concepto de los demócratas nacionales, los civiles, cuyas protestas no les causa inquietud.

Estos son los únicos obligados a salvar, con parte de sus asignaciones, los apremios del erario nacional.

VUELVEN A SER CONTRADICTORIAS LAS INFORMACIONES REFERENTES AL CHACO

Paraguayos y Bolivianos Anuncian Victorias en sus Ejercitos

Bolivia persiste en sus quejas acerca del trato que se les da a los prisioneros en el Paraguay

COMUNICADOS OFICIALES

ASUNCION, Diciembre 12. — Nuevas informaciones se han recibido hoy en ésta referentes a las operaciones guerreras que se están realizando en el Chaco.

Las noticias en cuestión, aún cuando no proceden de las autoridades militares y no tienen por consiguiente carácter oficial, se deben sin embargo a informadores autorizados como son los corresponsales de guerra, que actúan en el frente desde el principio de las hostilidades.

Se hace saber a este respecto que las fuerzas bolivianas que actuan en la defensa de Fortín Saavedra, en las afueras de esta posición, han sido obligadas a replegarse hasta el kilómetro cinco, en un avance que realizaron los paraguayos.

La artillería actuó eficazmente en esta acción apoyando el ataque y ocasionó daños considerables en las obras de defensa del Fortín.

Las quejas de los bolivianos —

LA PAZ, Diciembre 12. — El gobierno ha pasado hoy a todas las legaciones bolivianas una circular en la que reproduce la nota que enviara recientemente a la Liga de las Naciones, referentes a los supuestos malos tratos de que son objeto los prisioneros bolivianos en Paraguay.

La protesta boliviana está redactada en un tono enérgico y habla de transgresiones inhumanas a las leyes de la guerra, que se cometen contra los prisioneros y los heridos en Paraguay.

LA DESRATIZACION

Hemos dado a conocer que en la zona portuaria se había iniciado una campaña de profilaxis, de desratización. Dijimos que para que se obtengan los resultados que se persiguen era necesario que se habilitaran cuadrillas de peones para tales trabajos. Así lo ha entendido la Dirección del Puerto y en el día de ayer han quedado habilitadas cuadrillas tal cual nosotros solicitamos. Ahora se podrá, gracias a la medida dictada por la Dirección del Puerto realizar una acción ordenada y que va a dar los resultados que todos desean. Y todo lo que se realice en el sentido que queda indicado será de beneficio público porque, como ya lo hemos dicho, el foco de infección de las enfermedades infecto-contagiosas está en el Puerto.

Repetimos que es necesario que a cada firma cerealista se le obligue a colocar sus instalaciones en las condiciones reglamentarias también de beneficio público.

EN CHILE, SIN PAN

Si algún argentino escaso de recursos se encontrara en estos momentos en la vecina República trasandina, parodiando la histórica respuesta del Chacho, habría de contestar amargado: "Ya puede verlo... en Chile y sin pan".

El general Peñaloza contestó, en efecto, a una pregunta análoga: "En Chile y a pie", significando con ello que la falta del principal elemento para las aventuras guerreras a que había consagrado su vida.

Hace dos días se carecía de pan en Chile, según lo hemos hecho saber en nuestra información telegráfica.

AQUI EL TRIGO SE PUDRE —

No es fácil explicar el fenómeno, sabiéndose que en nuestro país se pudre el trigo debido a la gran superproducción de las cosechas últimas, almacenados en los depósitos y sin demanda del exterior, mientras se carece de materia prima para elaborar el pan en una nación hermana y fronteriza.

Sin embargo esa es la triste verdad.

80.000 POBRES SIN PAN —

Hace tres días 80.000 personas de las clases pobres de Santiago de Chile, carecían de uno de los imprescindibles elementos alimenticios. Porque cuando no hay pan, parece que se careciera de todo. En este caso se trata de desocupados y personas sin recursos, amparados por la asistencia social que les dispensa aquel gobierno.

Seguramente no habrán carecido de pan las clases pudientes, aunque hayan debido pagarlo a precio de oro.

LA VORACIDAD FISCAL ES CULPABLE —

Es una consecuencia de la voracidad fiscal y de la pésima política económica de nuestros gobiernos, que interrumpieron el intercambio entre ambos países por las barreras aduaneras infranqueables opuestas al tráfico de la producción, sin pensarse en las dificultades creadas con ese sistema a la economía y al libre comercio de los pueblos, impidiéndoles la colocación de sus riquezas.

Es la guerra económica, que es también una de las más perjudiciales y ruinosas manifestaciones de beligerencia.

El convenio transitorio reciente, creando un modus vivendi comercial entre Chile y la Argentina, no ha resuelto del todo las dificultades creadas, según puede apreciarse por el doloroso suceso que comentamos.

LA LEY DEL HOGAR EN SANTA FE

Un alto espíritu de acción tutelar ha inspirado la sanción de la "Ley del Hogar" como ha dado en llamarse, con acierto, la que ha sancionado últimamente la Legislatura, prestando su sanción a una oportuna y plausible iniciativa del P. E.

Alguna sólida garantía necesitaba la casa familiar de los pobres, contra los inesperados golpes de la adversidad. La seguridad del techo en que vive la familia de las clases no pudientes, carecía de toda protección y estaba pendiente de los contrastes económicos de sus dueños o de la desconsideración de los acreedores despiadados, cuando no de la malicia y las argucias de terceros, que lucran sorprendiendo y especulando sobre la buena fe de los demás.

Nuestra "Ley del Hogar", exceptiona de ejecuciones judiciales las casas cuyo valor no exceda de diez mil pesos moneda nacional, conforme a la avaluación oficial a los fines del pago de los impuestos a la propiedad inmobiliaria, siempre que sean habitadas por su dueño y su familia, y que no posean otros bienes raíces, ni estén gravadas con hipotecas.

Aunque no podemos presumir las ulterioridades a que esta ley puede estar afectada, ante las disposiciones de las leyes nacionales de fondo, que no han previsto estas situaciones, la iniciativa de nuestro gobierno es digna de aplauso y, por lo menos, ha de servir de llamada de atención a los legisladores nacionales para que contemplen este importante problema social, tan lamentablemente descuidado, para que arbitren las soluciones de carácter general, reclamadas, desde hace largo tiempo.

Tenemos la ley nacional del "homestead", de protección a la pequeña propiedad rural, pero es limitado el número de los comprendidos en ella y ha sido tan poco divulgada que muy pocos de sus beneficiarios conocen sus disposiciones y está casi en completo desuso.

Es de esperar que la nueva ley que entrará en vigencia en breve en nuestra provincia no corra la misma suerte.

Un Pedido Formulado al Intendente

El Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos y los vendedores ambulantes

UNA NOTA

La entidad nombrada en el epígrafe se queja de la competencia ventajosa que le hacen los vendedores ambulantes de artículos alimenticios, al eludir el pago de impuestos y el cumplimiento de determinadas ordenanzas municipales relativas a ese comercio, lo que coloca a estos en ventajosa situación dentro de disposiciones cuyo cumplimiento deba alcanzar a todos por igual.

Con tal motivo elevaron ayer al Intendente Municipal la nota siguiente:

Santa Fe, diciembre de 1932.
Señor Intendente Municipal de la Capital, Dr. A. Zapata Gollán. — S/D.

De mi más distinguida consideración:

En nombre del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos que me honra en presidir, vengo por la presente a solicitar la adopción de las medidas conducentes y que determinan las Ordenanzas Municipales en vigor, a fin de que se exija a los vendedores ambulantes de artículos de consumo y alimenticios el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas para esta misma rama de comercio.

No nos impulsa en esta petición ningún propósito avieso, si no simplemente el de alcanzar la equiparación de esas actividades y colocarlas en el justo plano que les corresponde.

No ignorará el señor Intendente que por las calles de este municipio y con un recrudecimiento notorio, circulan un gran número de vendedores ambulantes que, casa por casa, ofrecen toda clase de artículos y mercancías y entre ellos los de primer consumo realizando la venta casi en gran escala. Pero, este hecho no podría llamar realmente la atención si no mediaran circunstancias especiales que las autoridades están en el deber de conocer porque es de su resorte exclusivo.

Esos vendedores a domicilio en la inmensa mayoría, no abonan impuestos de ninguna clase, ni tampoco están sujetos al contralor más elemental por lo que se refiere a higiene.

En estas condiciones, su situación es extraordinariamente ventajosa y su acción constituye una competencia desleal y al mismo tiempo, ruinosa para los almaceneros minoristas que soportan una larga serie de gravámenes nacionales, provinciales y municipales, como asimismo, el riguroso contralor de la Oficina Química y de la Inspección Veterinaria Municipal.

Con esta narración señalamos la enojosa diferencia entre ambulantes y almaceneros establecidos, cuya desigualdad salta a la vista, pues mientras los primeros gozan de todas las franquicias, los segundos resultan los únicos obligados a todas las cargas establecidas y a establecerse.

En otras épocas el número de tales vendedores significó una proporción mínima y por esto mismo han podido operar con amplia libertad y sin ningún control. Conviene también tomar en cuenta que se trataba de años de abundancia y de años en que las cargas impositivas no llegaron al punto actual.

En la actualidad la situación ha cambiado fundamentalmente. La crisis económica ha traído consecuencias desastrosas y ha planteado problemas de toda índole en cuya solución se han empeñado gobiernos y legisladores sin llegar a un éxito visible.

Con el pretexto de la desocupación, hoy muchos son los que se han creído con el derecho de contravenir leyes y ordenanzas, pues no otra cosa ocurre con los vendedores ambulantes a que hacemos referencia. Los inquietantes quebrantos comerciales en los últimos tiempos prueban nuestra aseveración. El comercio minorista cae día a día por la ruinosa competencia desleal y por las enormes cargas impositivas existiendo un sorprendente porcentaje de negocios clausurados.

Por todas estas consideraciones nos presentamos al señor Intendente Municipal para solicitar resoluciones igualitarias en este caso de los vendedores ambulantes.

Esperando del señor Intendente se digne, resolver este asunto de acuerdo con el criterio justiciero y práctico que siempre le he reconocido, me es especialmente grato saludar con mi consideración más distinguida.

(Firm.): B. V. Sclandri (secretario); Santiago G. Bonino (presidente).

Un Aviador Que Cayo al Mar, con sus Salvadores



Lou Reichers, el piloto que al intentar cruzar el Atlántico se vió obligado a descender en pleno océano, aparece aquí con sus salvadores: el capitán George Fried, a la izquierda, y el primer oficial Harry Manning, del trasatlántico "Presidente Roosevelt", ambos famosos por otros salvamentos heróicos.

Presento su Renuncia el Intendente de Esperanza

Hace ya tiempo que el Intendente Municipal de Esperanza, señor Luis B. Garibaldi, había presentado su renuncia que fué considerada por la Convención Departamental del partido Demócrata Progresista que resolvió no aceptarla y darle un voto de aplauso. En ese entonces la renuncia de dicho funcionario no llegó a poder del señor gobernador. Ahora el señor Garibaldi satisfecho con la resolución del partido a que pertenece, y con el fin de que la unidad partidaria no sea quebrantada, ha elevado ayer su renuncia al señor Gobernador de la Provincia. Nos hemos enterado de que será designado Intendente Municipal, en lugar del renunciante el actual Receptor de Rentas, señor Hermenegildo Bonvin.

Mujeres en las Elecciones

La mujer norteamericana trabaja ahora tan activamente como el hombre en las campañas electorales. Aquí se ve a unas cuantas conocidas damas de N. York, haciendo propaganda en pro de la candidatura del gobernador de dicho estado, Franklin D. Roosevelt, para ser proclamado candidato demócrata a la próxima presidencia de la Unión.

Las Nuevas Leyes Seran Promulgadas de un Momento a Otro por el P. E.

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, está trabajando a los fines de dejar listas todas las leyes recientemente sancionadas por las Cámaras Legislativas. Ellas serán promulgadas de inmediato dictándose todas las medidas que sean necesarias a los fines de su vigencia. Esas leyes son las siguientes: Ley de Sanidad, Ley de Reformas a los Códigos de Procedimientos en lo Civil y Comercial, Ley Orgánica de los Triunales, Ley de represión de los juegos prohibidos en la provincia, Ley de Estabilidad del Empleado Público, Presupuesto de la Cárcel de Coronda y Administración de Justicia, Ley Orgánica de las Municipalidades y otras.

Como queda dicho se trata de que cuanto antes todas queden listas para su vigencia, y, como ya lo expresamos para ello serán dictadas por el Ministerio de Gobierno todas las providencias que sean necesarias.

Exposición de Petroleo en Buenos Aires

BUENOS AIRES, 12. — Hoy debe llevarse a cabo en esta capital la inauguración de la primera exposición del petróleo que se realiza entre nosotros.

La exposición ha sido organizada en la Sociedad Rural Argentina y se han preparado en dichas instalaciones interesantes stands.

El presidente y sus ministros han prometido su concurrencia al acto inaugural de esta exposición, que se realiza bajos los auspicios de los Yacimiento Petrolíferos Fiscales.

Motor que Vuela sin Nafta

Treinta y cinco minutos de vuelo sin nafta ha hecho el motor de este aeroplano, a toda velocidad. El motor consume un fluido lubrificante inventado por W. V. Kidder, a quien se ve en el recuadro.

Ante los Próximos Comicios Comunales en la Provincia

Como se sabe el día 18 del corriente mes se realizarán las elecciones comunales en toda la provincia. Los partidos políticos y las diversas agrupaciones que concurren a esta contienda cívica en estos días intensifican la propaganda. Puede decirse que hay mayor entusiasmo que otros años. Es que los procedimientos de estos comicios han cambiado. Son otros.

LA LABOR DE LA JUNTA —

La Junta Electoral Municipal está en plena labor. Ya se han comenzado a presentar las boletas que se utilizarán en dicho acto comicial. La Junta ha dictado todas las providencias a los fines de que todo esté listo para el día de las elecciones. Ayer remitió las urnas, padrones y demás elementos para Reconquista, cabecera del departamento General Obligado. Hoy remitirá para otras ciudades donde hay elecciones. Todo se ha dispuesto teniendo presente lo que al respecto establece la ley respectiva.

EN LOS DEPARTAMENTOS —

Como se sabe en esta Capital se eligen cinco concejales y 24 convencionales Municipales. Concurren a las elecciones el partido Demócrata Progresista, Partido Socialista, Justistas, Unión Comunal, Concentración Vecinal, Agrupación Popular Deportiva, Defensa Vecinal, Unión Independiente y Partido Comunista. Esto en la ciudad.

LOS QUE SE ELIGEN —

De acuerdo a las informaciones que tenemos concurren en Esperanza el partido Demócrata Progresista, Agrupación Independiente, y Justistas.

En la ciudad de Rafaela, Demócratas Progresistas (disidentes), Partido Socialista y Comunista.

En la ciudad de Reconquista, partido Demócrata Progresista y Partido Socialista. Es posible que en estos días se presenten otras agrupaciones.

Como lo decimos al principio estos comicios han despertado mayor interés que otros años. Poco falta ya para que ellos se realicen y entonces se despejará la incógnita de ahora. Por allí andan los que hacen cálculos.

HA QUEDADO CONVERTIDO EN LEY EL PROYECTO DE ESTABILIDAD PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA

En nuestra edición anterior al hacer crónica de las sesiones de la Cámara de Diputados, hemos ya adelantado la información de que se sancionó la ley llamada "Estatuto del Empleado Público". Teniendo ya sanción en la Cámara de Senadores ha quedado convertida en ley. Solo falta ahora que el Poder Ejecutivo la promulgue. Quiero decir que los empleados públicos tienen también la estabilidad. Al discutirse en la Cámara el debate se prolongó largas horas y es indudable, como allí se dijo, que esta ley no es del todo perfecta. Es por ello que la diputación demócrata anunció que presentará un proyecto para salvar las fallas de acuerdo a las observaciones que se han hecho en el momento en que se trataba de todo lo cual hemos informado ampliamente.

Tratándose de una ley de tanta importancia deben conocerla todos los empleados de la provincia. El proyecto ya convertido en ley, establece:

De los derechos de los empleados. —

Establece en su artículo 1ro. que son empleados provinciales a los efectos de esta ley, las personas que perciban del Estado o reparticiones provinciales autónomas un sueldo, salario o remuneración, en virtud de un nombramiento otorgado por autoridad con facultades para ello.

Quedan excluídos de esta ley:

a) Los subsecretarios de Ministerios;

b) Miembros del Directorio o reparticiones autónomas, Jefes de reparticiones, miembros del profesorado y aquellos que, por la Constitución Provincial o Leyes especiales, tengan señalado para su designación por procedimiento determinado.

Requisitos para ser empleado.—

El Art. 2o dice que para ser admitido en el desempeño de un empleo público será necesario llenar los siguientes requisitos:

a) No tener menos de 18 años ni más de 55 años de edad.

b) Ser argentino por nacimiento o naturalizado.

c) Buenos antecedentes de conducta.

d) Ser aprobado en un examen o concurso de competencia especial para el desempeño del cargo. La posesión de un título universitario, técnico o que acredite conocimientos adecuados podrá suplir el examen de admisión. El personal de servicio queda exceptuado del examen o concurso.

Los nombramientos y cesantías

La ley dice en sus restantes artículos:

Art. 4o.— Los nombramientos de empleados efectuados de acuerdo con esta Ley tendrán carácter condicional durante un año y adquirirán carácter definitivo si al finalizar ese período resultara comprobado que los titulares desempeñan con eficacia el cargo. Al terminar el año los jefes de oficinas informarán a los jefes de repartición y éstos a los Consejos instituídos por el artículo 20, sobre las aptitudes del empleado a fin de que procedan de acuerdo con lo dispuesto en el mismo.

Si el nombramiento condicional no fuera confirmado, el empleado cesará en sus funciones y le serán devueltos de inmediato los descuentos de sueldo efectuados para la Caja de Jubilaciones.

Art. 5o.— Los empleados no podrán ser pasibles de cesantías o exoneración, como pena, ni de ninguna otra sanción disciplinaria, sino de acuerdo con las formalidades establecidas en esta ley.

Los empleados que sean declarados cesantes por supresión de los cargos que desempeñaban, en virtud de disposiciones de la ley de presupuesto, tendrán el derecho de reingresar a la administración cuando haya cargos vacantes, para ocupar un empleo de la misma categoría, dentro de la repartición a que pertenecían o en cualquier otra oficina dependiente del P. E. o de reparticiones autónomas, que requieran aptitudes idénticas a las ya acreditadas.

Tendrán también el derecho de ser trasladados a un empleo vacante de categoría inferior. Si no aceptaran el traslado o éste no pudiera efectuarse por falta de vacantes, percibirán del tesoro general, en concepto de indemnización: durante doce meses, la mitad del sueldo de que gozaban, si hubieran prestado servicio por más de veinte años; durante diez meses, si hubieren prestado servicio por más de quince años; durante ocho meses, si hubieran prestado servicios por más de diez años; durante seis meses, si hubieran prestado servicios por más de cinco años y durante dos meses si hubieran prestado servicio durante menos tiempo, sin perjuicio de las disposiciones que sobre retiro de aportes consignen las leyes especiales de jubilación. Quedan excluídos de estos beneficios los empleados que estuvieran en condiciones de jubilarse. Este derecho se acuerda únicamente a los empleados con carácter definitivo de acuerdo al artículo 4o. de esta Ley.

Las violaciones a la ley. —

Artículo 6o.— Los empleados perjudicados por la violación de los derechos que esta Ley acuerda, tendrán acción judicial, por indemnización, contra el o los funcionarios que causaron el perjuicio con sus resoluciones contrarias a esta Ley y a los decretos reglamentarios. La responsabilidad de los funcionarios es solidaria.

Art. 7o.— —Los empleados deberán cumplir extrictamente las disposiciones de las leyes y reglamentos generales o especiales relativas a su cargo.

Los empleados que por exigencia administrativa, cambien de domicilio tendrán derecho a recibir, para el cumplimiento de la orden, los pasajes de traslado de él y su familia, de los muebles y efectos personales.

Art. 8o.— Los empleados tienen plena libertad de opinión y de asociación con fines lícitos, salvo las prohibiciones expresas que con carácter general o para determinadas categorías de empleados establezcan leyes especiales.

Ningún empleado provincial está obligado a acatar indicaciones u órdenes de sus superiores jerárquicos para apoyar a determinado partido político, o a determinado candidato a un cargo legislativo, o ejecutivo, nacional, provincial o municipal. Los empleados que den esas órdenes, verbalmente o por escrito, dentro o fuera de las oficinas públicas harán pasibles de las penas que esta ley enumera, sin perjuicio de la responsabilidad que establecen las leyes especiales por mal desempeño de sus funciones.

Disponibilidad. —

Art. 9o.— Los empleados sólo podrán ser declarados en disponibilidad en los siguientes casos:

a) Por supresión del cargo en el presupuesto;

b) Por inhabilidad física o mental debidamente certificada por médico oficial;

c) Por haber sido proclamado candidato a cargo electivo, nacional, provincial o municipal;

d) Por haber sido nombrado para ocupar uno de los cargos exceptuados por el artículo segundo de esta ley.

Art. 10.o— La reincorporación de los empleados en disponibilidad se realizará cuando se produzca una vacante y en la siguiente forma:

a) En el caso primero, en la primer vacante que se produzca y de acuerdo a lo establecido en el art. 5o. de esta Ley;

b) En el segundo caso, cuando desaparezca la inhabilidad y ello sea certificado por médico oficial y exista una vacante;

c) En el tercer caso, cuando hubiere terminado la elección de resultar electo, o cuando hubiere renunciado o terminado su mandato si resultase electo; y

d) En el último caso, cuando hubiere renunciado o terminado su cometido.

Art. 11.o— Los empleados tendrán derecho a quince días de vacaciones anuales, con goce de sueldo, en la forma o época que determine cada repartición. Las licencias extraordinarias, serán objeto de una reglamentación especial.

Art. 15.o— Cada cinco años los empleados que perciban sueldos o salarios mensuales o remuneraciones inferiores a 400 $ gozarán de una bonificación mensual del diez por ciento del monto de la remuneración si durante ese tiempo, esta no hubiera sido aumentada o si los empleados no hubieran sido ascendidos. Perderán el derecho a esta bonificación los empleados que hayan sufrido algunas de las medidas disciplinarias enunciadas en el artículo 16 inciso B, C. y D.

De la disciplina. —

Art. 16.o— Los empleados se harán pasibles por las faltas o delitos que cometan y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que fijan las leyes respectivas, de las medidas disciplinarias siguientes:

a) Apercibimiento.

b- Suspensión de un día a un mes;

c) Postergación en el ascenso;

d) Retrogradación de categoría en el empleo;

e) Cesantía.

f) Exoneración;

Imponen el apercibimiento los Jefes de oficina y la suspensión los Jefes de las reparticiones a requirimiento de aquéllos.

Imponen la postergación y la retrogradación los Consejos de Clasificaciones y disciplina, a solicitud de los Jefes de repartición, ministerios o Directorios.

Impone la cesantía y exoneración el Poder Ejecutivo exclusivamente, en la forma y con las garantías que establece el art. 28 de esta ley.

Toda medida disciplinaria aplicada por los jefes, será notificada al empleado por escrito, quien podrá apelar de ella dentro del tercer día de notificada, ante los consejos de clasificación y disciplina, instituídos por el Art. 22 de esta ley.

Art. 17. — Son causas para aplicar las medidas disciplinarias a), c) y d) del artículo 16, las siguientes:

a) Incumplimiento del horario fijado por leyes y reglamentos.

b) Inasistencias injustificadas o reiteradas;

c) Desconsideración con el público en sus relaciones del servicio;

d) Negligencia en el cumplimiento de la función que desempeña, y e) Falta de respeto a sus superiores.

Art. 18. — Son causas para la cesantía:

a) Las inasistencias injustificadas que excedan de un mes por año;

b) Haber sufrido más de un mes de suspensión en el año;

c) Haber abandonado el servicio sin causa que lo justifique;

d) La embriaguez habitual;

e) Haber sido declarado en concurso o quiebra, y

f) Haber cometido una falta grave de respeto a sus superiores en la oficina.

Art. 19. — Son causas para la exoneración:

a) Cuando se dictara contra el empleado condena judicial infamante;

b) Faltas graves que afecten la buena marcha de la administración;

c) Incumplimiento de órdenes legales y constitucionales recibidas del P. E.;

d) Desorden de conducta, y

e) Comisión de los actos enumerados por el Art. 8.

De los ingresos y de los ascensos—

Art. 20. — Los ascensos en la administración pública se proveerán de acuerdo a la siguiente forma:

a) Cuando haya una sola vacante, por antigüedad, y concepto entre los empleados de la repartición, que pertenecen a la categoría inmediata inferior, para cuyo fin los jefes de repartición pasarán la lista de los antecedentes personales y administrativos a los Consejos de Clasificación y Disciplina, dando antes vista a los empleados para que por escrito formulen las observaciones que creyeron oportuno;

b) Cuando haya dos o más vacantes de la misma categoría, la mitad de las vacantes por antigüedad en la forma indicada en el inciso anterior, y el resto por examen de competencia, en que podrá tomar parte cualquier persona, sea o no empleado público que reúna los requisitos enumerados por el artículo 3o. de esta ley. Cuando las vacantes sean en número impar la provisión por antigüedad se hará respecto la mitad más una, y el resto en la forma indicada que antecede.

Art. 21. — Cuando en un examen de competencia para proveer una de las vacantes a que se refiere el artículo anterior, el Consejo del Art. 20 clasifique, por las pruebas rendidas y por los antecedentes, en igualdad de condiciones a un empleado y a una persona ajena a la administración, se dará preferencia al empleado.

De los Consejos de Clasificación y Disciplina—

Art. 22. — En cada Ministerio y repartición autónoma habrá un Consejo de Clasificación y Disciplina, compuesto de seis miembros titulares y seis suplentes. Tres de los titulares y tres suplentes serán designados por el P. E., o por el Directorio de las reparticiones autónomas, y tres titulares y tres suplentes serán elegidos por los empleados de cada Ministerio o repartición autónoma, en votación secreta y por simple mayoría de votos.

Tanto los titulares como los suplentes deberán ser empleados de las reparticiones que corresponda, con una antigüedad no menor de tres años. Durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán totalmente al finalizar su período, pudiendo ser reelectos. Designarán el presidente de su seno.

La elección de los titulares y suplentes designados por los empleados se harán tres meses antes de finalizar el período de cuatro años que durarán sus funciones. El escrutinio se realizará inmediatamente de terminada la elección y en acto público.

Se reunirán por lo menos una vez cada quince días, en el lugar que determinen al constituirse y con el personal que les asigne la ley de presupuesto.

Art. 23. — Los Consejos de Clasificación y Disciplina, conocerán y resolverán sobre las siguientes cuestiones:

a) Fijar la forma y lugar en que se harán los exámenes de competencia a que se refieren los artículos 3o. y 20, inciso b) y c); los programas de materia que comprenderán, y los títulos habilitantes que deberán presentarse, teniendo en cuenta la categoría del empleo.

Decidirán sobre el resultado de los mismos, y lo comunicarán al Ministerio y Directorio a los fines de que resuelvan en definitiva.

b) Dictaminar sobre el ingreso definitivo de los empleados que se incorporen a la administración de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4o, teniendo en cuenta siempre los informes directos de los jefes de oficina y de repartición.

Los acuerdos que tomen en cumplimiento de este inciso, serán comunicados a los Ministerios y Directorios de reparticiones autónomas respectivas, a los fines del nombramiento definitivo, si dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del año el P. E. dictara resolución, el nombramiento adquirirá automáticamente carácter definitivo.

c) Hacer la lista de los empleados vacantes, que deben llenarse por ingreso o por ascenso, indicando en este caso los cargos que corresponde proveer por antigüedad y por examen de competencia. Resolverán sobre las reclamaciones que sobre este motivo formulen los empleados.

d) Informar en los casos de ascenso por antigüedad cuáles son los empleados de la categoría inmediata inferior a quienes corresponda el ascenso dando preferencia, en caso de igualdad de condiciones, a los casados sobre los solteros, y a los casados con hijos sobre los casados sin hijos.

e) Entender de las apelaciones que interpongan los empleados de las medidas disciplinarias enunciadas en el artículo 16 de esta ley y ordenar que se instruyan los sumarios correspondientes. Las resoluciones que dicte el Consejo al respecto serán apelables y se comunicarán de inmediato al Ministerio o Directorio de que dependa el empleado afectado. Cuando se trate de las medidas disciplinarias enumeradas en los incisos c), d), e) y f), del artículo 16 se dará vista al empleado por cinco días, para que presente sus descargos.

f) Llevar el legajo personal de los empleados de su dependencia, y anotar en éllos todos los datos personales y administrativos que a ello se refieran, así como también las medidas disciplinarias que queden firmes.

g) Instruir los sumarios sobre hechos que puedan ser causas de cesantías y exoneración y elevarlos a la Junta Superior de Disciplina con sus conclusiones.

h) Dictaminar sobre los casos de disponibilidad de los empleados que enumera el artículo 9o. de esta ley, y su readmisión.

De la Junta Superior de Disciplina—

Art. 24. — La Junta Superior de Disciplina se formará de tres miembros designados por el P. E., con acuerdo de la Asamblea Legislativa. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 25. — Para ser miembro de la Junta Superior de Disciplina, se requieren las mismas cualidades que la Constitución de la Provincia exige para ser diputado. Eligen de su seno el Presidente.

Art. 26. — La Junta funcionará en la capital de la Provincia y sus miembros percibirán como retribución la suma mensual que fije el presupuesto.

Art. 27. — Corresponde a la Junta Superior de Disciplina entender originariamente en todos los sumarios que instruyan los Consejos y que puedan dar lugar a cesantías o exoneración. Entenderá en grado de apelación en los demás casos de medidas disciplinarias que éstos adopten.

La Junta hará efectuar las diligencias probatorias que considere convenientes y dictará resolución previa vista al interesado. En los casos de cesantía o exoneración comunicarán sus conclusiones al P. E., para que resuelva en definitiva.

Puede la Junta en caso de rechazar la cesantía o exoneración aplicar otras medidas disciplinarias.

Art. 28. — Cuando la Junta tenga que entender en sumarios relativos a uno de sus miembros, se integrará con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia; cuando tenga que entender en sumarios relativos a dos de sus miembros, con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Vocal de más antigüedad de la misma; y cuando se refiera a los tres miembros se completará con el Fiscal de Estado.

Art. 29. — Los que dicten resoluciones u órdenes contrarias a esta ley y los que acepten cargos sin cumplir los requisitos establecidos en la misma, serán pasibles de las sanciones prescriptas en el Código Penal.

Cualquier persona podrá denunciar estos hechos a la Justicia de Instrucción.

Art. 30. — El P. E. tomará de inmediato las medidas necesarias para la elección de los miembros de los Consejos y de la Junta Superior de Disciplina.

Art. 31. — Para el personal designado con anterioridad a la vigencia de la actual Constitución, el término del año a que se refiere el artículo 4o., se contará a partir de la fecha de promulgación de la Ley No. 2160.

Art. 32. — Comuníquese, etc.

Traje de Baño Novedoso



La señorita Margueritte Atteberry, recientemente graduada de la Universidad de Kansas, ha solucionado el problema del traje de baño novedoso, adoptando su toga y su birrete universitarios. Véase el elegante efecto, que seguramente será copiado.

LAS EXPORTACIONES DE NUESTRO PAIS

BUENOS AIRES, Diciembre 12. — La Dirección General de Estadística ha publicado hoy un informe referente a las exportaciones habidas por los puertos argentinos, hasta el día 30 de Noviembre último.

Durante los once meses de referencia, excluído el metálico, el valor de lo exportado asciende a la suma de 532.144.000 pesos oro.

Durante los once primeros meses del año anterior las exportaciones llegaron a 591.119.000 millones de pesos oro.

En cuanto a las exportaciones durante iguales períodos asciende a 4.999.000 pesos oro en este año contra 163.294.000 del año anterior.

Se Expide la Comisión de Presupuesto

BUENOS AIRES, 12. — Se anuncia que mañana dará a conocer sus despachos la comisión de presupuesto que, durante todo este tiempo ha estado trabajando en la consideración del proyecto del Poder Ejecutivo.

Se sabe también que la mayoría de dicha comisión, formada por los demócratas nacionales firmará el despacho aconsejando la aprobación del proyecto.

En cuanto a la minoría, formada por demócratas progresistas y socialistas, firmará un despacho en disidencia, introduciendo grandes reformas al proyecto de ley.

UNA NUEVA OPERACION SE PIENSA AUTORIZAR AL P.E.

BUENOS AIRES, 12. — De acuerdo a opiniones que han trascendido de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, se sabe que en la misma prima el criterio de aceptar la proposición de la mayoría en el sentido de facultar al Poder Ejecutivo para que lleve a cabo negociaciones tendientes a lograr una nueva conversión de la deuda Argentina.

No se ha adelantado nada sin embargo, respecto a la forma probable en que se llevarán a cabo las nuevas operaciones.





EL PETROLEO DE SAN CRISTOBAL

Una Fuente de Riqueza para la Provincia

La iniciación de los cateos es esperada con verdadero interés

EL PRODUCTO

Nuevas esperanzas ha despertado en toda la zona de San Cristóbal, el anuncio del convenio recientemente firmado entre el gobierno de la provincia y los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que ésta dependencia tome a su cargo los trabajos de exploración y explotación del petróleo que pueda ser encontrado en aquel departamento.

Hace ya tiempo que la población de San Cristóbal anhela que los trabajos en cuestión se inicien.

Es muy probable, casi seguro según todos los síntomas, que bajo el suelo de aquellos lugares se encuentre latente una gran fuente de riquezas, destinada a ser la base de la prosperidad de una serie de poblaciones.

La Provincia —

Pero, no se trata únicamente de ello, aún con ser esta una razón suficientemente poderosa como para determinar a los poderes del Estado a iniciar los trabajos de referencia.

Hay más: es a toda la provincia a quien la beneficiará grandemente la explotación del petróleo en el Norte argentino.

Las condiciones —

Por otra parte la situación en que aquel petróleo se encuentra con relación a la parte más poblada de nuestro territorio lo hacen doblemente digno de atención.

El petróleo de San Cristóbal se encuentra solamente a 160 kilómetros de nuestro puerto. Pasan por aquel sitio líneas ferroviarias hacia el Norte y hacia el Sur del país; el camino pavimentado se encuentra a menos de noventa kilómetros y el F. C. C. A. solamente a 10 kilómetros, en Arrufó.

El petróleo —

Todas estas circunstancias deben decidir al gobierno a hacer que los trabajos se inicien de inmediato. Es de imaginar el movimiento que adquirirá nuestro puerto; el vasto emporio de trabajo que se formará en el Norte argentino y la contribución que todo esto tendrá al progreso general de nuestro Norte.

La zona de influencia de la nueva fuente de riqueza, será vastísima.

Por otra parte la calidad del petróleo es muy rica. Los yacimientos son abundantes y de fuerte graduación, según se desprende de las exploraciones superficiales ya realizadas, de la naturaleza del terreno y de los análisis verificados sobre pequeñas extracciones.

Donde estos síntomas son particularmente interesantes, es en los distritos de Portugalete y Alcorta y conviene tener en cuenta, al iniciar los trabajos, los informes que ya existen al respecto, a fin de que no se pierda tiempo y dinero en exploraciones problemáticas.

Queremos volver a destacar la importancia que todo esto tiene nuestra provincia y la necesidad de que el funcionamiento de los yacimientos de San Cristóbal sea pronto una hermosa y brillante realidad.

Hoover Cumple su Palabra y Aunque Llueva, no Falta



El presidente Hoover parece no asustarse de un chaparrón más o menos, Y su esposa tampoco. Aquí se los vé, asistiendo a una ceremonia oficial, bajo una fuerte lluvia, semi-protegidos por el paraguas que un militar abre sobre ellos. . . aproximadamente.

De los Barrios Obreros se Solicita sean Mejorado los Medios de Locomoción

No vamos a decir nada nuevo. Ya en otras oportunidades nos hemos ocupado de esta cuestión. Estimamos que ella es de importancia y al hacerlo nuevamente nos hacemos eco de las manifestaciones de los vecinos, de los que viven en los barrios apartados de la ciudad. Nos referimos a los medios de locomoción. Todavía estamos atrasados, dicen con toda razón, los que trabajan en el centro, en los establecimientos fabriles, en los ferrocarriles etc. Al expresarlo así dan razón de sus dichos. De todo lo que hemos hablado, de las impresiones que hemos recogido las reflejamos en esta crónica, en la plena seguridad de que no se nos podrá desmentir.

MALA ORGANIZACION. —

Dicen los trabajadores y todos los que viven en las zonas lejanas del municipio que los medios de transporte colectivo con que en los momentos cuenta la ciudad, están mal organizados. Eso es algo que hemos dicho muchas veces. Lo que a los ómnibus respecta nadie sabe qué horario tienen, qué recorrido hacen. Los conocidos por los de la empresa "Santa Fe" los vemos cruzar por pleno centro. Pero esos no llegan hasta los barrios más poblados, los que verdaderamente necesitan medios de comunicación rápida y barata. Los propietarios de los ómnibus — son varios — no buscan otra cosa que aumentar las entradas. A ellos nada les importa de los servicios, mientras el público los acepte. Nada les importa tampoco de las peticiones de los que viven en los barrios. En esa forma se explica que cuenten con una mala organización.

ALGO QUE SE VE TODOS LOS DIAS.—

Ya que de esto hablamos no podemos menos que dejar constancia de algo que viene a ratificar cuanto dejamos dicho respecto a la mala organización del servicio de los ómnibus. Es cosa que no causa asombro ver a tal o cual coche de la empresa "Santa Fe" detenido en pleno centro porque ha sufrido un desperfecto. Lo hemos constatado, una vez más ayer.

En calle San Jerónimo y Salta se había detenido un coche. Estaba lleno de gente. Nosotros averiguamos qué es lo que ocurría. "Se ha descompuesto el motor", nos contestó el guarda. Curiosos nos quedamos allí. Como pasara el tiempo necesario para que se salvaran las fallas del motor y no se hiciera, el público comenzó a protestar. Poco después el coche quedó vacío.

Este servicio es una vergüenza, oímos. Allí quedaron tratando de sacarlo porque impedía el paso a los tranvías. Y esto que dejamos dicho ocurre todos los días.

DEBE INTERVENIR LA MUNICIPALIDAD. —

Las autoridades municipales, cuyos buenos propósitos reconocemos debe intervenir con toda energía ante todo lo que en estas líneas reseñamos. No solamente es necesario que los medios de locomoción a los barrios obreros de la ciudad sean mejorados, sino que corresponde obligar a cada empresa que explota servicio público de transporte colectivo a que dé cumplimiento a todas las ordenanzas y coloque sus coches en las condiciones de seguridades a que tiene derecho a exigir todo el que ocupa tales servicios.

Se impone se hagan conocer los recorridos y los horarios. Por eso es que decimos que debe intervenir con toda energía la municipalidad.

Por Los Tribunales

MOVIMIENTO DEL DIA 12

Sup. Tribunal de Justicia; 1ra. Sala, Stria. Maldonado. —

En la apelación interpuesta contra el auto de prisión dictado contra José Osvaldo Paz, se falló modificando el auto apelado en lo que se refiere al delito contra la libertad individual y en consecuencia se le declara procesado por el delito de prostitución, confirmándolo en lo demás con costas.

Juzgado en lo C. y C. de la 1a. Nom. Juez Dr. Anadón; Stria. Esquivel. —

En la quiebra de Rogelio Lamazón se señaló la audiencia del día 28 del corriente a las 9 horas para que tenga lugar la verificación de créditos.

Juzgado en lo C. y C. de la 2a. Nom. Juez Dr. Mántaras; Secretaria Passeggi. —

En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Antonio J. Meyer contra Enrique Klinger, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital sus intereses y costas. Se regulan en pesos 200 los honorarios del doctor Gratarola.

—Se aprobaron las operaciones de inventario, avalúo y partición practicadas en el sucesorio de Auxilio Welschen.

—Se concedió la autorización solicitada por Antonia María Corri de Robinelli, para que en su carácter de administradora de la sucesión Robinelli practique la operación hipotecaria a que se refiere.

Juzgado en lo C. y C. de la 3a. Nom. Juez Dr. Ferrer; Stria. Passeggi. —

En la queja interpuesta por Luis A. Coll contra un derecho del Juez de Paz Letrado de la 1a. Sección dictado en el juicio Olcese y Cía. contra Matilde C. de Coll, sobre cobro de pesos, se resolvió declarar bien denegado el recurso.

—En el juicio seguido por Eras Poggi contra Leon Beapuy y N. Fariña cobro de pesos se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

— En la incidencia suscitada contra el testamento de doña Fermina Ramírez de Sosa y los herederos de Guillermo Ramírez, sobre la venta del bien inmueble de la sucesión inventariado a lo cual se oponen los herederos en virtud de ser divisible el inmueble, el Juzgado ordenó la venta en subasta pública por el martillero que al efecto se sorteara, con costas.

—En el sucesorio de Juan Rufino y Teresa Segunda Bertinotti se declaran sus herederos a sus hijos Rosa Santiago, José, Josefa y Miguel Rufino.

— En el sucesorio de Miguel Zurbriggen son sus herederos sus hijos David, Federico, Daniel, Pablo y Catalina Zurbriggen y a sus nietos Emilio, Serafín, Ambrosio, Julia, Salvador Angela, Camilo Pablo, Manuel, Verónica, Atilio y Eufrasia Perren, Mario Williker, Martín, Lucia, Venancio, Celestino y Nélida María Zurbriggen.

—Se aprobaron las operaciones de inventario, avalúo y partición practicadas en el sucesorio de Hermenegildo Bennardo.

Juzgado del Crimen, Juez Doctor Barrios; Stria. Garibay. —

En el proceso contra Juan Manuel Baca, Mariano Romero y Juan Bustos, robo, se le condenó a tres meses de prisión a cada uno, ordenándose la libertad de los mismos por tener cumplida la pena.

En el proceso seguido contra Francisco Ferreyra y Eduardo Ocaes, se les condenó a tres meses de prisión y se ordena la libertad de ambos.

"Quiero que Todos Vds. se Porten Bien"



Estas fueron las palabras del diputado Mac Swain, de Estados Unidos, al dirigir la palabra a un gran grupo de veteranos de la guerra, acampados en la "Ciudad de las Pensiones", en Washington. Los veteranos están dispuestos a no cejar en empeño de que se les paguen sus pensiones de guerra.